



### NOTA EDITORIAL

#### **La importancia de espacios de diálogo entre la sociedad civil y representantes del Estado**

En el siglo XXI, la lucha por preservar el medio ambiente, resumida en mitigar los efectos del cambio climático, detener la pérdida de la biodiversidad y revertir la contaminación, se ha convertido en uno de los mayores desafíos globales. En este contexto, la democracia ambiental emerge como un concepto esencial para garantizar que las decisiones que afectan al planeta sean justas, inclusivas y sostenibles.

Como ya hemos destacado con anterioridad, la democracia ambiental se sustenta el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. A este efecto existen varios espacios que resulta interesante destacar.

Son muy valiosos los eventos organizados por diversas instituciones que presentan resultados de investigaciones sobre el estado del ambiente. Estas organizaciones especializadas generan datos que deberían interesar a los tomadores de decisiones para mejorar la gestión ambiental.

De igual manera son cruciales los espacios de convergencia entre autoridades y miembros de la sociedad civil, como el conversatorio organizado por la Red Hondureña por Escazú, donde participaron representantes de 7 instituciones del gobierno central para dialogar sobre las posibilidades de la adhesión al Acuerdo de Escazú.

En esta edición de La Gaceta Verde, se incluyen artículos de estos dos espacios significativos para construir democracia ambiental. Son solo ejemplos, ya que impulsar la democracia ambiental requiere fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas de los gobiernos y empresas, y proteger a los defensores del medio ambiente, quienes a menudo enfrentan persecución e incluso violencia por su labor.

La democracia ambiental no es solo un ideal; es una necesidad. Es el puente hacia un futuro donde las generaciones presentes y futuras puedan coexistir en armonía con el planeta. Como sociedad, tenemos la responsabilidad de construirlo y defenderlo.

**29 de octubre de 2024: Un atisbo de buenas noticias del Arrecife Mesoamericano, ya que la salud del arrecife mejoró por primera vez en cinco años, aunque la calificación general sigue siendo “mala”.**

ARRECIFE MESOAMERICANO -- El Reporte de Salud del Arrecife Mesoamericano 2024 fue publicado hoy por Arrecifes Saludables para Gente Saludable (HRHP, por sus siglas en inglés), en colaboración con más de 70 organizaciones dedicadas a la conservación del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) en México, Belice, Guatemala y Honduras, que en conjunto forman la Iniciativa Arrecifes Saludables (HRI, por sus siglas en inglés). Esta iniciativa regional proporciona datos sólidos y útiles promoviendo alianzas que permiten la gestión basada en los ecosistemas y la conservación adaptativa del Sistema Arrecifal Mesoamericano. Para este Reporte contamos con un total de 99 recolectores de datos de 41 organizaciones dedicadas al monitoreo de AGRRRA.

Desde 2008, estos Reportes de la Salud del Arrecife han dado seguimiento a los indicadores de la salud de los arrecifes a lo largo del tiempo: cobertura de coral vivo, cobertura de macroalgas carnosas, biomasa de especies clave de peces herbívoros y comerciales. El monitoreo colaborativo utiliza métodos estandarizados y datos de cientos de sitios para proporcionar un análisis integral. La salud de los arrecifes se puede evaluar para cada indicador o para el Índice de Salud Arrecifal integrado, que considera por igual los cuatro indicadores. Las evaluaciones se pueden considerar a escala de sitio, subregión, país o del Arrecife Mesoamericano completo.

***Las conclusiones del reporte de 2024 ofrecen una mezcla de esperanza y urgencia; a pesar de algunas mejoras, la salud general del sistema de arrecifes es frágil y enfrenta amenazas crecientes.***

La salud del Arrecife Mesoamericano sigue siendo motivo de preocupación, ya que la mayoría de los 286 sitios monitoreados se encuentran en malas condiciones (39%) o críticas (23%). Sin embargo, los sitios en condiciones regulares y buenas han mejorado, aumentando del 20% al 28% y del 5% al 9% respectivamente. En las 18 subregiones hubo más mejoras que deterioros, pero ninguna está clasificada actualmente como en buenas condiciones y dos se consideran críticas.

## Principales hallazgos:

- La **salud de los corales** se ha visto gravemente afectada por los brotes de enfermedades y el blanqueamiento, que han reducido la cobertura de coral del 19% al 17%. Resulta alarmante que la mortalidad haya continuado incluso después de que concluyeran los monitoreos. El blanqueamiento de 2023 fue el más grave registrado, ya que aproximadamente el 40% de los corales se vieron gravemente afectados y se observó una mortalidad significativa en varios sitios emblemáticos de los arrecifes.

- **Poblaciones de peces:** Como aspecto positivo, la biomasa de peces comerciales aumentó un 40%, en gran medida debido a medidas de cumplimiento más estrictas. La biomasa de peces herbívoros también experimentó un aumento del 30%, aunque cabe señalar que 9 de cada 10 peces loro siguen midiendo menos de 30 cm y las especies con mayor potencial herbívoro siguen siendo poco comunes. La población de especies de peces más grandes, como los pargos y los meros, sigue siendo preocupante, ya que el 67% de los pargos y el 78% de los meros son inmaduros. Esto pone en evidencia la necesidad de más regulaciones pesqueras e iniciativas de gestión pesquera dirigidas por la comunidad para permitir que las especies comerciales alcancen la madurez y repongan las poblaciones.

- **Gestión:** Las estadísticas de las áreas marinas protegidas (AMP) han mostrado pocos cambios, en particular en lo que respecta al porcentaje de las que gozan de protección total. Sin embargo, una aplicación más estricta de las normas parece haber dado lugar a una mayor biomasa de peces en las zonas totalmente protegidas y altamente protegidas. Para proteger aún más los ecosistemas marinos, es fundamental establecer límites basados en la ciencia sobre el tamaño, la captura y los esfuerzos de pesca, y al mismo tiempo lograr el objetivo de designar el 20% del mar como zonas totalmente protegidas. La participación activa de los pescadores en la gestión pesquera, junto con el apoyo económico y la formación de transición, es esencial para alcanzar estos objetivos.

- **Preocupaciones sobre la calidad del agua:** Los altos niveles de nutrientes, particularmente en la región sur, y las concentraciones inaceptables de patógenos de las aguas residuales de origen humano siguen poniendo en peligro la salud de los arrecifes. Se necesitan inversiones tanto del gobierno como del sector privado para implementar el tratamiento terciario de las aguas residuales con sistemas de gestión eficaces y para hacer cumplir las regulaciones nacionales alineadas con los estándares de calidad del agua de la Convención de Cartagena. Es necesario definir las capacidades de carga turística en las zonas costeras, y el Arrecife Mesoamericano debería ser declarado Área Marina Particularmente Sensible (AMPS) para asegurar su protección a largo plazo.

La Dra. Melanie McField, directora de HRHP, expresa la necesidad de una intervención inmediata: “El Arrecife Mesoamericano se encuentra en una coyuntura crítica. Si bien celebramos cualquier aumento en las poblaciones de peces y una mejor aplicación en las AMP, debemos reconocer y abordar las causas fundamentales más desafiantes del deterioro de los corales. La contaminación (incluidos los gases de efecto invernadero), el desarrollo costero y los niveles insostenibles de pesca están erosionando los procesos ecológicos que mantienen la biodiversidad y el funcionamiento de los arrecifes. No se trata solo de una cuestión de conservación; es una cuestión de asegurar los medios de vida, la seguridad alimentaria y la protección costera natural de millones de personas que dependen del Arrecife Mesoamericano”.

[...]

En Honduras, se han logrado avances significativos en la conservación de los arrecifes de coral gracias a la colaboración de múltiples sectores, pero se requiere una mayor acción política para salvaguardar las áreas marinas protegidas altamente vulnerables, como las Islas del Cisne y los Cayos Miskitos. Estas áreas no solo enfrentan amenazas ambientales, sino que también afectan los medios de vida de las comunidades circundantes. A nivel nacional, la cobertura de coral ha disminuido un 3%, probablemente debido a extensos eventos de blanqueamiento. Mientras tanto, el consumo de pescado comercial requiere un seguimiento, especialmente después de la reapertura del turismo, y se necesita una mejor gestión de las aguas residuales y el saneamiento, a pesar de una disminución del 2% en las macroalgas carnosas a nivel nacional.

“Tras el devastador blanqueamiento de 2023, el Banco Cordelia, uno de los arrecifes más emblemáticos de Honduras y el Caribe, vio cómo su cobertura de coral vivo se desplomaba del 46% a tan solo el 5% a principios de 2024. En todo el país, otros arrecifes como la Bahía de Tela enfrentan el mismo destino. Ahora, más que nunca, es hora de que los gobiernos, las comunidades locales, el sector privado y los investigadores fortalezcan los lazos y aumenten los esfuerzos de manera eficiente para restaurar y preservar lo que queda. La salud de nuestros arrecifes y otros ecosistemas marinos refleja el estado de nuestros bosques, están profundamente interconectados”, compartió Biol. Claudia Guerrero, Coordinadora de HRHP Honduras.

Las naciones industriales deben invertir más en soluciones que puedan rectificar las causas del cambio climático global o las naciones que dependen de los arrecifes podrían tener que considerar demandas legales por las pérdidas resultantes. Al mismo tiempo, estas naciones que protegen los arrecifes deben implementar recomendaciones de gestión de larga duración, que incluyan la implementación de la

protección total del 20% de sus arrecifes, el aumento de las inversiones en el tratamiento de aguas residuales y la reducción de la contaminación, y la prevención de desarrollos costeros masivos que causan daños irreparables a la naturaleza y beneficios económicos desajustados.

La Dra. McField concluye: “Como reconocieron los líderes de estos cuatro países en su Declaración de Tulum de 1997, el Arrecife Mesoamericano es un recurso y una responsabilidad compartida. Debemos trabajar juntos para protegerlo, pero también hacerlo con una urgencia acorde con las crecientes y acumuladas amenazas a la existencia misma de los arrecifes de coral. Hacemos un llamado a los responsables de las políticas, las comunidades costeras, los donantes y los ciudadanos del mundo en todas partes para que tomen medidas AHORA que hagan las paces con la naturaleza, especialmente con nuestros asombrosos arrecifes de coral.”

### **Red Hondureña por Escazú realiza conversatorio con entidades del Estado**

La Red Hondureña por Escazú (RHpE) realizó el pasado miércoles 30 de octubre del 2024, el conversatorio denominado “El Acuerdo de Escazú en el Marco de la Emergencia Socioambiental en Honduras” con el objetivo principal de establecer una ruta entre sociedad civil y representantes del Gobierno que contribuya a la pronta adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Escazú y en su defecto, implementar los estándares que establece el Acuerdo de Escazú.

Se invitó a 14 instituciones del Gobierno Central, las cuales en el pasado se habían pronunciado favorablemente sobre el tema de la adhesión de Honduras al Acuerdo de Escazú, recibiendo la confirmación y asistencia de: Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Secretaría de Presidencia, Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y la Procuraduría General de la República (PGR), además del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y representación del Congreso Nacional. De parte de la RHpE se contó con la participación de representantes de organizaciones y comunidades de diversas zonas del país.

El evento dio inicio con una breve explicación del contexto nacional y regional, recordando que el Acuerdo de Escazú es una herramienta para los Estados y un instrumento para la sociedad basado en la protección de los derechos de acceso a la información pública, a la participación ciudadana, a la

justicia en temas ambientales, incorporando además la protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Se acotó que este Acuerdo ya fue ratificado por 17 países de la región. Se brindó una pequeña reseña histórica de las acciones realizadas por la RHpE desde el año de su creación hasta el presente.

Durante el conversatorio, se plantearon preguntas generadoras con miras a que los funcionarios y funcionarias dieran a conocer sus puntos de vista, opiniones y valoraciones en torno a la adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Escazú y la necesidad de instrumentos de protección con medidas efectivas para salvaguardar la integridad de las personas defensoras de los bienes comunes.

Las personas participantes en representación de las instituciones ya mencionadas explicaron cómo cada institución vela por el cumplimiento de la legislación nacional en relación al acceso a la información, y cómo desde sus funciones cooperan con la conservación del ambiente, resaltando que están comprometidas con el cuidado de los recursos naturales.



De especial importancia fue la intervención del vicescanciller Gerardo Torres, quien mencionó que la presidenta de la República de Honduras tiene la voluntad de firmar el Acuerdo de Escazú, pero que el panorama en el Congreso Nacional no es favorable en este momento y no se lograría el objetivo de la ratificación. A lo anterior, integrantes de la RHpE respondieron que si la presidenta lo firma, esto sería respaldado por todos y todas y que si era necesario movilizar a las personas hasta el Congreso Nacional lo harían nuevamente.

Por su parte, la representante del Congreso Nacional la Diputada Ligia Ramos expresó que se han tenido acercamientos con la RHpE y están en la disposición de ayudar.

Durante el evento, también se recordó la trayectoria y la lucha de Juan López, quien fue asesinado el pasado 14 de septiembre de 2024. Leonel George miembro de la RHpE, expuso que Juan López estaba convencido de la importancia del Acuerdo de Escazú y de que la vida de las comunidades depende de las condiciones ambientales del país.



# Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

## MES DE SEPTIEMBRE 2024

**Gaceta No. 36,628** – 02 de septiembre. **Tercer Aviso.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Declaratoria del Refugio de Vida Silvestre La Danta, ubicado entre los Municipios de Jutiapa en el departamento de Atlántida y en el Municipio de Olanchito en el Departamento de Yoro.

**Gaceta No. 36,629** – 03 de septiembre. **Acuerdo INHGEOMIN N.º. 88/2024.** Instituto Hondureño de Geología y Minas: Acuerda implementar el Sistema de Gestión Minera Municipal (SIGEM), plataforma tecnológica diseñada como canal de comunicación entre los Gobiernos Municipales de Honduras y la Autoridad Minera para atender procesos relacionados a la gobernanza de los recursos mineros.

**Gaceta No. 36,635** – 09 de septiembre. **Acuerdo N.º DNII-209-2024.** Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia: Acuerda crear la Unidad de Inteligencia Ambiental (UIA), dentro de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) y que en la estructura de la DNII dependerá de la división de Inteligencia (DIVINT).

**Gaceta No. 36,638** – 12 de septiembre. **Acuerdo SAG- 159-2024.** Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería: Acuerda autorizar la pesca comercial de camarón en el Mar Caribe a partir del 10 de septiembre de 2024, hasta el 28 de febrero del año 2025.

**Gaceta No. 36,640** – 14 de septiembre. **Decreto Ejecutivo N.º. PCM 29-2024.** Declarar emergencia sanitaria por 180 días en todo el territorio nacional, ante la presencia confirmada del Gusano Barrenador del Ganado (Miasis por *Cochliomyia hominivorax*).

**Gaceta No. 36,646** – 21 de septiembre. **Acuerdo No. 0631-ARSA-2023.** Aprobar en todas y cada una de sus partes el "Reglamento para el Control Sanitario de Dispositivos Médicos y Otros Dispositivos De Interés Sanitario".

**Gaceta No. 36,652** – 28 de septiembre. **Acuerdo N.º 038-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Acuerda Aprobar el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre montaña verde, con jurisdicción entre los municipios de San Rafael, La Iguala y Gracias, departamento de Lempira, San Francisco de Opalaca, Intibucá y San Francisco de Ojuera, Santa Bárbara.

## MES DE OCTUBRE 2024

**Gaceta No. 36,663** – 14 de octubre. **Acuerdo** Municipalidad de Lamaní. Créase la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en adelante "Aguas de Lamaní", como órgano desconcentrado de la Municipalidad, encargado de la administración y prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, la cual, en ejercicio de sus funciones, actuará en nombre y representación de la Municipalidad.

**Acuerdo N.º SAG-167-2024.** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Se establece que el periodo de veda para la recolección, comercialización, importación y tenencia de huevos de las tortugas golfinas (*Lepidochelys olivácea* y *Eretmochelys imbricata*), en las playas del Golfo de Fonseca bajo jurisdicción nacional, queda comprendido del 01 al 25 de septiembre del año 2024.

**Gaceta No. 36,668** – 19 de octubre. **Acuerdo N.º. 035-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Aprobar en toda y cada una de sus partes la Normativa para el Aprovechamiento de Resina de Pino a Nivel Nacional.

**Acuerdo N.º. 043-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Delegar en el Jefe Regional de Atlántida del ICF, las facultades de suscribir contratos de obras, bienes, servicios y/o suministros bajo las diferentes modalidades que puedan darse en el marco de la implementación del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográfica y Lechos de Ríos "Padre Andrés Tamayo", a la vez se le faculta para continuar con el proceso de Construcción del Puesto de Control, localizado en el Parque Nacional Blanca Jeanette Kawas, con la empresa adjudicada para estos efectos.

**Gaceta No. 36,669** – 22 de octubre. **Decreto N.º. 99-2024.** Poder Legislativo: Interpretar el Artículo 15 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social.

**Gaceta No. 36,670** – 23 de octubre. **Acuerdo N.º. -044-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Aprobar el Plan de Manejo para el Parque Nacional Port Royal.

**Acuerdo N.º. - 045-2024.** ICF: Aprobar el Plan de Manejo para El Refugio De Vida Silvestre Turtle Harbour

**Gaceta No. 36,671** – 24 de octubre.

**DE-DCHA-009-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Río Jutiapa, Guayape, Olanchito **DE-DCHA-020-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Achiotal, Santa Cruz de Yojoa, Cortés **DE-DCHA-036-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Quisacmote, Ojojona, Francisco Morazán **DE-DCHA-043-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua, Buena San Francisco, Danlí, El Paraíso **DE-DCHA-046-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua, El Palmichal, Taulabé, Comayagua **DE-DCHA-047-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Brisas del Mar, Quimistán, Santa Bárbara **DE-DCHA-048-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua La Danta, San Francisco de Becerra, Olanchito **DE-DCHA-049-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Quebrada Jagüillo, Sabá, Colón **DE-DCHA-050-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Río Real, Santa María del Real, Olanchito **DE-DCHA-051-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua La Afiladora, Yorito, Yoro **DE-DCHA-052-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua La Crucita, Siguatepeque, Comayagua **DE-DCHA-053-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Fuente de Vida, Quimistán, Santa Bárbara **DE-DCHA-054-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Cerrito, Yorito, Yoro **DE-DCHA-055-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua San José de la Mora, Comayagua, Comayagua **DE-DCHA-058-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Los Guamiles, San Ignacio, Francisco Morazán **DE-DCHA-059-2024.** ICF: Declarar oficialmente como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Borbollón, Nacaome, Valle **DE-DCHA-060-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Quebrada Andaluz, Olanchito, Yoro **DE-DCHA-061-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Coronado, San Esteban, Olanchito

**DE-DCHA-064-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Briones, Olanchito, Yoro **DE-DCHA-065-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua, Real Potosí La Guaruma, Concepción de María, Choluteca **DE-DCHA-066-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Tablón, Yoro, Yoro **DE-DCHA-068-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Aguacatal, Santa Bárbara, Santa Bárbara **DE-DCHA-070-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Pital, San Juan de Guarita Lempira **DE-DCHA-071-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Guergüerence, Lepaera Lempira **DE-DCHA-072-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Chicuas 2, El Rosario, Comayagua **DE-DCHA-073-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Chagüitón, Nueva Armenia, Francisco Morazán **DE-DCHA-074-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua El Bambú, Gualaco, Olanchito **DE-DCHA-079-2024.** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua Coloradito, El Porvenir, Atlántida

**Gaceta No. 36,674** - 28 de octubre. **Acuerdo N.º. 0633-ARSA-2023.** Aprobar en todas y cada una de sus partes el "Reglamento para la Vigilancia y Fiscalización Sanitaria".

**Gaceta No. 36,675** – 29 de octubre. **Acuerdo N.º. -046-2024.** Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Declarar el sitio de importancia para la vida silvestre denominado "Las Orquídeas" con jurisdicción en el municipio de Gualaco, departamento de Olanchito.

**Dirección ejecutiva:**

Laura Palmese

**Colaboradores:**

Manuel Ferrera

Linda Rivera

Izamar Rivera

**Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)**

Bo. La Plazuela, Calle La Merced,

Casa 1201 Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: [info@idamho.org](mailto:info@idamho.org)

 [idamho](https://www.facebook.com/idamho)  [idamho.hn](https://www.instagram.com/idamho)

Sitio Web: [www.idamho.org](http://www.idamho.org)

